

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL FIJO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE DE 22 DE FEBRERO)

Con fecha 8 de noviembre de 2018 se aprobó la adjudicación de 20 plazas del grupo profesional técnico a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Resolución de la CNMC de 14 de febrero de 2018 (BOE de 22 de febrero).

Una vez convocados los aspirantes seleccionados para la formalización del contrato de trabajo y para su incorporación a la CNMC, se ha registrado la renuncia a tres plazas de perfil jurídico (referencias J01, J02 y J08) y a dos plazas de perfil económico (referencias E01 y E02).

Conforme a lo establecido en la citada Resolución de 8 de noviembre de 2018, se ha propuesto adjudicar las plazas que han sido objeto de renuncia a los siguientes candidatos del perfil correspondiente, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo y a la selección de plaza que en su caso se hubiese realizado. Finalizado dicho trámite, procede adjudicar las plazas indicadas a aquellos candidatos que han aceptado la propuesta de adjudicación.

Conforme a lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado g) del artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y artículo 15.k) del Estatuto Orgánico de la CNMC,

RESUELVO

Primero.- Modificar la adjudicación de plazas aprobada por Resolución de 8 de noviembre de 2018 del proceso selectivo convocado el día 14 de febrero de 2018 y adjudicar cinco plazas del grupo profesional técnico, que han sido objeto de renuncia, a los aspirantes siguientes a los inicialmente seleccionados que han aceptado la propuesta de adjudicación y que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Convocar a los adjudicatarios de las plazas para la formalización del contrato de trabajo, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria, así como para su incorporación a la CNMC.

Tercero.- En caso de que alguno de los adjudicatarios renuncie a la plaza y/o no formalice el contrato de trabajo, la plaza se adjudicará al siguiente candidato del perfil correspondiente que haya superado el proceso selectivo, pero no haya obtenido plaza, y se le convocará para la formalización del contrato de trabajo, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Cuarto.- Contra esta resolución cabe interponer de forma potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

José María Marín Quemada¹

¹ Este documento es copia de un original firmado electrónicamente.

ANEXO. MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE DE 22 DE FEBRERO)

PERFIL	CENTRO DIRECTIVO	SUBDIRECCIÓN / UNIDAD	REFERENCIA	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE
ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL	S. DE ANÁLISIS DE MERCADOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS	E01	BARCELONA	LÓPEZ PÉREZ, PAULO
ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL	S. TÉCNICA DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS	E02	BARCELONA	BLÁZQUEZ MARTÍN, REYES
JURÍDICO	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL	S. DE REGULACIÓN DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS	J01	BARCELONA	CORTÉS ÁLVAREZ, EMILIO
JURÍDICO	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL	ÁREA DE INTERNACIONAL	J02	BARCELONA	NAVAS GARCÍA, ALBERTO UBALDO
JURÍDICO	SECRETARÍA DEL CONSEJO	ASESORÍA JURÍDICA	J08	MADRID	CRESPO MUÑOZ, EDUARDO